



**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO  
ENTRE LA FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA Y LA  
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA –TEINCO-**

Los suscritos a saber, por una parte, Diana Patricia Camargo Ramírez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.521.811 de Bogotá, en su condición de Rectora de **LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO-**, entidad privada de Educación Superior, de carácter universitario, con Personería Jurídica No. 1048 del 16 de Febrero de 1987 debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional; con domicilio en la ciudad de Bogotá, con NIT No. 800.003.863-5, y quien para efectos de presente convenio se denominará **TEINCO**. Por la otra, **KAROL LILIAN GUTIERREZ RUBIANO** identificado con cédula de ciudadanía **No.52.529.367** de Bogotá, representante de **LA FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D. C., identificada con **NIT.860.072.063-2** y quien para efectos del presente convenio se denominará **NUEVA AMERICA** hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración académica previa las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** Que el convenio está precedido por la intención de lograr una relación armónica y funcional de las actividades académicas de **NUEVA AMERICA** y las actividades académicas de **TEINCO**. **SEGUNDA:** Que cada Institución respeta la autonomía de la otra, no obstante se propicia y desarrolla por las partes el concepto de cooperación. **TERCERA:** Que la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de Educación Superior y, demás disposiciones vigentes sobre la materia, brindan instrumentos específicos para facilitar la colaboración de los particulares en cumplimiento de estas tareas y especialmente en aquellas de carácter docente académico. **CUARTA:** Que ambas partes son conscientes de su respectiva misión de contribuir al desarrollo Nacional e Institucional en sus áreas académicas de desarrollo cultural y tecnológico y de investigación científica, según las necesidades Nacionales. **QUINTA:** Que el presente convenio busca mejorar la calidad de vida de la población usuaria, incrementar el conocimiento científico y colaborar con el desarrollo del talento humano en los diferentes campos del conocimiento, orientando las actividades Institucionales hacia la prestación de un óptimo servicio de atención a la comunidad y la excelencia académica.

Por lo tanto acuerdan suscribir el presente Convenio de cooperación académica, el cual se registrará sobre las siguientes cláusulas a saber: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente Convenio es el de establecer las bases generales de una cooperación Interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficios de las entidades suscriptoras del presente Convenio y sus metas, aunando esfuerzos y recursos Interinstitucionales en programas de interés común, presentándose en forma recíproca, colaboración, asesoría y apoyo científico propio de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país:

- Intercambio de experiencias, servicios e información de carácter práctico o científico de utilidad común.
- Realizar procesos de homologaciones entre las partes para lo cual se revisaran los planes de estudio y se hará una propuesta de acuerdo al programa académico

